

	<b>POLÍTICA</b>	<b>POL-DE-002</b>
	<b>DERECHOS HUMANOS</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 13/10/2023

**ALO SUR S.A.S.**, está comprometida con la promoción protección, respeto y fomento de los derechos humanos, involucrando a sus trabajadores, contratistas, y demás partes interesadas, cumpliendo así con lo establecido en:

- La legislación colombiana referente
- La declaración universal de los Derechos Humanos y las convenciones básicas de la Organización Internacional del Trabajo
- Los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas
- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas

**ALO SUR S.A.S.**, tiene la convicción de que el respeto a los Derechos Humanos es un pilar fundamental para fortalecer relaciones con las partes interesadas y mejorar el desarrollo de nuestras actividades dando a conocer que nuestro compromiso por la protección y cumplimiento a los mismos deriva de nuestros principios éticos y por ellos nos comprometemos a:

- Respetar y acatar la legislación colombiana
- Evitar prácticas discriminatorias o que afecten la dignidad de las personas, proporcionándoles un entorno laboral digno, seguro y saludable.
- Velar porque no exista ninguna actividad discriminatoria por razón de raza, sexo, origen étnico, religión, credo, afinidad política, orientación sexual, nacionalidad, ciudadanía, discapacidad, edad, estado civil o estatus socioeconómico en el desarrollo de sus actividades.
- Ofrecer a nuestros colaboradores un ambiente laboral libre de cualquier forma de acoso, abuso, intimidación o violencia en alguna de sus manifestaciones.
- Rechazar el trabajo infantil, y en el caso excepcional de requerirse se hará cumpliendo con todas las disposiciones legales vigentes.
- Velar por que en ninguna de sus actividades se produzcan casos de violación de los derechos de los niños y a verificar en los procesos de contratación de empleados, que todos ellos superan la edad mínima para trabajar según las normas laborales del país.
- Remunerar a sus colaboradores de una manera digna, ajustada a sus funciones, responsabilidades y habilidades, y alineada con la legislación aplicable.
- Garantizar el derecho de sus colaboradores al descanso teniendo en cuenta la legislación laboral vigente.

	<b>POLÍTICA</b>	<b>POL-DE-002</b>
	<b>DERECHOS HUMANOS</b>	<b>Versión:</b> 1 <b>Fecha:</b> 13/10/2023

- Respetar los derechos y libertades de trabajadores, miembros de empresas contratistas que presten servicios a la operación y de las comunidades en el área de influencia sin discriminación alguna; actuar con debida diligencia y no ser cómplices de violaciones a los Derechos Humanos.
- Facilitar, en lo posible, prácticas de trabajo flexible, reconociendo la necesidad de los colaboradores a equilibrar su vida laboral con otros intereses y responsabilidades.
- Prestar especial atención a los derechos de grupos vulnerables, por ejemplo: niños, niñas, mujeres, discapacitados, adultos mayores, grupos étnicos, minorías y desplazados entre otros.
- Hacer todos los esfuerzos para que nuestras relaciones comerciales se desarrollen aplicando esta política de respeto a los Derechos Humanos.
- Desarrollar un diálogo respetuoso, transparente y constructivo con todos los grupos interesados en hacerlo.
- Atender, registrar e investigar de manera transparente, eficaz y oportuna las quejas relacionadas con los impactos de nuestra operación y a buscar, mediante el diálogo, la solución e implementación de compensaciones adecuadas cuando hubiere lugar a ello.
- Evaluar y verificar el cumplimiento de reportes de posibles violaciones a los derechos humanos.

Para gestionar y asegurar el cumplimiento de la política **ALO SUR S.A.S.**, garantiza la divulgación de esta política a todas sus partes interesadas.

  


---

**LUIS ENRIQUE LOPEZ JARAMILLO**  
 Representante Legal